

**ORGANISMOS TÉCNICOS
ESPECIALIZADOS****INSTITUTO NACIONAL DE
DEFENSA DE LA COMPETENCIA
Y DE LA PROTECCIÓN DE LA
PROPIEDAD INTELECTUAL****Designan Jefe de la Unidad de Finanzas y
Contabilidad del INDECOPI****RESOLUCIÓN N° 000029-2024-GEG/INDECOPI**

San Borja, 6 de marzo del 2024

VISTOS: El Informe N° 000216-2024-ORH/INDECOPI de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 000144-2024-OAJ/INDECOPI de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1033, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, establece que éste es un organismo público especializado con personería jurídica de derecho público interno, que goza de autonomía funcional, técnica, económica, presupuestal y administrativa, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, y rige su funcionamiento de acuerdo con las disposiciones contenidas en la citada norma y en sus normas complementarias y reglamentarias;

Que, conforme al Anexo 2 del Compendio de las actualizaciones de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del INDECOPI aprobadas por la Oficina de Recursos Humanos, formalizado mediante la Resolución N° 000230-2023-GEG/INDECOPI, el puesto de Jefe/a de la Unidad de Finanzas y Contabilidad corresponde al régimen laboral de la actividad privada (Decreto Legislativo N° 728), signado con el número 474; el mismo que es considerado de confianza;

Que, el artículo 72 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Indecopi, aprobado por Resolución N° 000063-2021-PRE/INDECOPI, establece que la Unidad de Finanzas y Contabilidad depende de la Oficina de Administración y Finanzas, órgano de apoyo de la Gerencia General;

Que, el literal e) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, concordante con el literal e) del artículo 13 del Texto Integrado de su Reglamento, establecen que es función de la Gerencia General designar, entre otros, a los/las jefes/as de los órganos de apoyo;

Que, mediante el Informe N° 000216-2024-ORH/INDECOPI, la Oficina de Recursos Humanos señala que el señor Mark Renán Yupanqui Flores cumple con el perfil del puesto para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad de Finanzas y Contabilidad (CAP 474) del INDECOPI;

Que, con el Informe N° 000144-2024-OAJ/INDECOPI, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que el Gerente General se encuentra facultado para designar al Jefe de Finanzas y Contabilidad del INDECOPI;

Con el visado de la Oficina de Recursos Humanos; de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por Decreto Legislativo N° 1033; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Indecopi, aprobado por Resolución N° 000063-2021-PRE/INDECOPI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor MARK RENAN YUPANQUI FLORES en el cargo de Jefe de la Unidad de Finanzas y Contabilidad del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos realizar las gestiones pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EVER GARCÍA RODRÍGUEZ
Gerente General

2267881-1

**ORGANISMO SUPERVISOR
DE LAS CONTRATACIONES
DEL ESTADO****Designan Director de la Dirección de
Gestión de Riesgos del OSCE****RESOLUCIÓN N° D000042-2024-OSCE-PRE**

Jesús María, 7 de marzo del 2024

VISTOS:

El Informe N° D00087-2024-OSCE-UREH de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° D000093-2024-OSCE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Director/a de la Dirección de Gestión de Riesgos (CAP-P N° 158) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Que, en ese sentido, se estima conveniente designar al profesional que desempeñará el mencionado cargo;

Con las visaciones de la Secretaría General, del Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Miguel Ángel Flores Bazán en el cargo de Director de la Dirección de Gestión de Riesgos del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LAURA LISSET GUTIERREZ GONZALES
Presidenta Ejecutiva
Presidencia Ejecutiva

2268292-1